



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUAZUL-CASANARE

Calle 9 No. 17 – 49 Piso 3

j01prmpalaguazu@cendoj.ramajudicial.gov.co

teléfono: 6382377

ESTADO Nº35 CGP

CONSULTE AUTOS AQUÍ

El presente ESTADO se fija en la página web de la Rama Judicial- artículo 295 del CGP y artículo 9 del Decreto Legislativo 806/2020-.
Hoy tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), a las siete de la mañana (7:00 a.m.).

FECHA DE PROVIDENCIA A NOTIFICAR: 02 DE DICIEMBRE DE 2021.

ITEM	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
1	2015-00356-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	IVIMA	MARCOS MANUEL GALINDO ESTRADA Y NANCY ISABEL BORJA AVILA	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
2	2015-00469-00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA	NANCY ESQUIVEL SANCHEZ	JUAN ESTEBAN TORRES JIMENEZ	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
3	2015-00358-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	IVIMA	VICTOR JULIO ARENAS PEREZ Y ANAIS LUDIBIA GUTIERREZ	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP. PONE



					EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES RESPUESTAS A EMBARGOS. - CONSULTE AQUÍ RESPUESTAS-
4	2015-00520-00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA	DAVID HERNANDO BARRERA VARGAS	JUAN ESTEBAN TORRES JIMENEZ	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
5	2009-00094-00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA	JUAN CARLOS GRANADOS CELY	GABRIEL UBALDO RAMIREZ	REQUIERE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP. NIEGA MEMORIAL PRESENTADO POR LA ACTORA DE FECHA 02/09/2020.
6	2014-00637-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	IVIMA	FRANCISCO JOSE VILLADA	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP. PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES RESPUESTA A EMBARGO. - CONSULTE AQUÍ RESPUESTA-
7	2013-00446-00	EJECUTIVO MIXTO MINIMA CUANTIA	FFAMA	WILLIAM RICAURTE ROJAS BARRERA	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP. PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES RESPUESTAS A EMBARGOS. - CONSULTE AQUÍ RESPUESTAS-
8	2013-00308-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	INSITTUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL CAS - IVIMA	KELLY YOHANA MESA JIMENEZ	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP. PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES RESPUESTAS A EMBARGOS. - CONSULTE AQUÍ RESPUESTAS-
9	2018-00042-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	BANCOLOMBIA S.A- CESIONARIO REINTEGRA SAS	HÉCTOR EPAMINONDA MORENO	RECONOCE PERSONERÍA JURIDICA. APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP.
10	2015-00366-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	FFAMA	JOHANA YASMIN ALFONSO RIAÑO Y AGAPITO MANOSALVA	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP.
11	2010-00353-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	FFAMA	LIBIA ESPERANZA PEREZ MOJICA	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP.



12	2020-00007-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	MOTOCEL COMPANY S.A.S	LUIS EDUARDO QUINTANA SAN JUAN. LUIS EDUARDO QUINTANA ROJAS	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP.
13	2020-00006-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	MOTOCEL COMPANY S.A.S	DANY LISBETH PUERTAS PINTO, LUIS EDUARDO QUINTANA SAN JUAN	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP.
14	2011-00208-00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA	FFAMA	IVAN YESID CARDENAS Y MARIA NYDIA PIRABAN CELY	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP.
15	2014-00453-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	FFAMA	RENE ADOLFO RODRIGUEZ SILVA Y SANDRA YASMID CAMACHO SILVA	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP.
16	2009-00333-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	FFAMA	LUZ MIREYA ROLDAN PEREZ Y LUIS ALBERTO ROLDAN PEREZ	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP.
17	2015-00147-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	IVIMA	GUSTAVO PABON MORENO Y MARIA ELENA MARIÑO GOMEZ	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP. PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES RESPUESTAS A EMBARGOS. - CONSULTE AQUÍ RESPUESTAS-
18	2014-00677-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	IVIMA	JORGE ERNESTO DIAZ Y NANCY MALPICA GUARIN	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP. PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES RESPUESTAS A EMBARGOS. - CONSULTE AQUÍ RESPUESTAS-
19	2015-00227-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	OSCAR IVAN PINZON	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP. PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES RESPUESTA A EMBARGO. - CONSULTE AQUÍ RESPUESTA-



20	2010-00138-00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA	BANCO DAVIVIENDA S.A. ANTES LEASING BOLIVAR S.A.	CARLOS ANDRES BARRERA Y DIANA MARGARITA GONZALEZ HERRERA.	REQUIERE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP. ORDENA ESTARSE A LO RESUELTO EN AUTO DE FECHA 08/04/2021. CONMINA A LA PARTE ACTORA A REVISAR ESTADOS Y PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL DESPACHO.
21	2016-00195-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	JESUS SANTIAGO MORALES ARIZA	LILIANA PATRICIA GUTIERREZ Y ZOILA BERGAÑO	RECHAZA DEMANDA INTERPUESTA POR ACREEDOR PRENDARIO FINANZAUTOS SA. ADVIERTE A APODERADO DE LA PARTE ACTORA Y AL PARQUEADERO LAVA AUTOS AGUAZUL, CONTINUAR CON CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULO RJK277.
22	2018-00013-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	FINANCIERA JURISCOOP S.A. - FIDEICOMISO SERVICES -	JOSE ALBERTO ACOSTA MENDOZA	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP. PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES RESPUESTAS A EMBARGOS. - CONSULTE AQUÍ RESPUESTAS-
23	2019-00160-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR "COTRASUR"	PETROSERVICIOS CASANARE	ORDENA ENTREGA DE TITULOS JUDICIALES A FAVOR DE LA PARTE ACTORA.
24	2019-00216-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	FFAMA	MARELYS ISABEL SANCHEZ Y LUZ ESTELA GAMBOA TRUJILLO	TERMINA PROCESO POR ACUERDO DE PAGO.
25	2011-00288-00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA	FFAMA	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ - NELCY ESPERANZA BELLO GALVIS Y MARIA GENIT GAVIS ARENAS	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.
26	2001-00204-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARO DE COLOMBIA	SIERVO DE JESUS PEREZ BARRERA	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.
27	2013-00428-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	INVERSIONES INNOVAR DE COLOMBIA SA	FERNANDO A PEREZ TORRES Y CLAUDIA P MANRIQUE	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP. PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES OFICIO CIVIL No.1978 DE



					FECHA 08/11/2021. OFICIO No.2056 DE FECHA 17/11/2021 Y OFICIO No.2037 DE FECHA 19/11/2021. <u>– CONSULTE AQUÍ OFICIOS–</u>
28	2013-00562-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	IVIMA	MELBA CRISTINA CONTRERAS	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP.
29	2014-00338-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	IVIMA	JOSE SAID RIOS SEPULVEDA Y MARIA DEL CARMEN TOBAR RIOS	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP.
30	2015-00186-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	IVIMA	YASMIN CRUZ GUERRERO Y MAURICIO ROMERO JIMENEZ	ORDENA ENTREGA DE TITULO JUDICIAL A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA.
31	2015-00180-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	IVIMA	WILLIAM ANTONIO AGUIRRE LEZCANO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP.
32	2015-00322-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	IVIMA	REYNALDO REYES RODRIGUEZ Y LUCIA LUCRECIA TORRES CAMACHO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP. PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES RESPUESTAS A EMBARGOS. <u>– CONSULTE AQUÍ RESPUESTAS–</u>

ANOTACIÓN: señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización y/o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna discapacidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al teléfono fijo 6382377 y/o al correo electrónico j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De conformidad con el D. 806/2020, Art. 9, inc. 1 (...) “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores de edad, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal” (...) Por lo anterior, si desea tener acceso a la providencia y/o al expediente, deberá solicitarlo al Juzgado a través de correo electrónico institucional, j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

JENNIFER MARCELA ESQUIVEL FORERO
SECRETARIA